

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de septiembre de 2024, de Ayuntamiento de Cáñar, de estabilización de empleo de una plaza de Animador Deportivo en el Ayuntamiento de Cáñar. (PP. 9501/2024).

Por Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáñar núm. 2022-040, de fecha 24.5.2022, por la que se aprueban las bases y la convocatoria de la Oferta Empleo Público Extraordinaria Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), publicada mediante anuncio en BOP Granada núm. 155, de 17.8.2023, para cubrir en propiedad la plaza de:

Las características de las plazas son las siguientes:

Denominación	Animador deportivo
Núm. de plazas	Una
Escala	-
Subescala	-
Grupo y subgrupo	-
Naturaleza	Laboral (Fijo-Discontinuo)
Jornada laboral	Parcial

Así pues, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se producirán de acuerdo con los dispuesto en las bases reguladoras del presente proceso.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cáñar, 11 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Manuel Álvarez Guerrero.